



**PSOE**

*Las mujeres  
protagonistas  
del cambio*

**SÍ**

*un sí por el cambio*



# *Un sí por la igualdad*

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental consolidado como una seña de identidad del PSOE. Impregna todas nuestras políticas y a toda la organización. Las mujeres somos la mitad de la población y, por lo tanto, no hay medida política, económica o social que no nos afecte. Las mujeres somos ciudadanas que reclamamos acabar definitivamente con la desigualdad histórica que sufrimos y participar en pie de igualdad en todos los ámbitos.

Ese es el proyecto socialista. Un gobierno que tenga la igualdad como eje prioritario de actuación y la persiga de forma transversal en todas sus decisiones. Es una tarea urgente. Necesitamos un plan de choque para remediar los destrozos del PP en las políticas de Igualdad y para volver a situar a España a la cabeza de los países en la lucha contra la violencia de género, tal cual hicieron los gobiernos socialistas anteriores.

El PSOE ha hecho suyo el eslogan de “sin mujeres no hay democracia”. Si en años anteriores construimos el edificio de la igualdad legal con la aprobación de leyes pioneras y determinantes como la Ley de Igualdad, la Ley contra la Violencia de Género, la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo o la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, por poner solo algunos ejemplos, es tiempo de trabajar para, como exige el artículo 9.2 de la Constitución, hacerla real y efectiva.

Para lograrlo, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el gobierno conservador ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos y todas las formas de violencia de género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor. Ese es nuestro compromiso para los próximos años.

## *Sí a un pacto político, social e institucional contra la violencia de género.*

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Exige avanzar hacia un gran pacto de Estado que implique a todas las Administraciones Públicas para dar respuestas efectivas y de carácter integral que garanticen a las mujeres el derecho a una vida sin violencia. Por todas estas razones, el 26 de agosto de 2015, el secretario general Pedro Sánchez, presentaba el **Acuerdo Social, Político e Institucional contra la Violencia de género “Por una sociedad libre de violencia contra las mujeres”** que resume los puntos



básicos de nuestra propuesta y que pasa por reponer y aumentar recursos, mejorar la coordinación, poner en marcha el acompañamiento judicial personalizado para facilitar la denuncia a las mujeres víctimas y atender específicamente a quienes la retiran por miedo, coacciones o cualquier otra circunstancia.

### **Principales propuestas**

- Promover un **Pacto social, institucional y político contra la violencia de género**, que, en el plazo de seis meses, incremente las medidas de prevención, asegure la protección de las mujeres en riesgo, combata toda complicidad con los agresores, incorpore al sistema de protección a los hijos e hijas menores, sancione con eficacia a los culpables y proporcione medios y medidas para la atención a las víctimas.
- **Dotar suficientemente las partidas presupuestarias**, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.
- **Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos**, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el **Acompañamiento Judicial Personalizado** para hacer accesible a las mujeres víctimas de violencia de género la información sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Como herramienta de prevención de la violencia de género, **publicar la lista de maltratadores con sentencia firme**. Es una medida disuasiva, proactiva y ajustada a Derecho que ayudará a prevenir el maltrato.
- Establecer protocolos específicos para la atención integral a las **mujeres que han retirado la denuncia** por violencia de género.
- Activar de forma permanente el **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género**.
- Incorporar al currículo la **formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género** en todas las etapas educativas.
- Poner en marcha un **Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género**.
- Proceder, de manera inmediata, a la reforma de la legislación en materia de familia y menores para **garantizar la obligatoria suspensión del régimen de visitas de menores** para padres o tutores legales que estén cumpliendo condena por violencia de género con el objetivo de que los menores no se



conviertan en instrumentos de maltrato en manos de sus padres. En ningún caso se le otorgarán derechos de visita ni custodia a maltratadores condenados.

- **Rechazar la custodia compartida impuesta**, especialmente, en supuestos de violencia de género para garantizar el derecho superior del menor y para que no quede en ningún caso desprotegido.
- En consonancia con el Convenio de Estambul, **el juez podrá suspender la guarda y custodia y el régimen de visitas** cuando haya indicios de delito de violencia de género.
- El llamado **Síndrome de Alienación Parental será inadmisibile** como acusación de una parte contra la otra en los procesos de violencia de género, separación, divorcio o atribución de custodias de menores.
- Exigir que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como forenses, fiscalía y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan **certificada, previamente a ocupar su puesto, una formación específica** en la materia impartida por una institución acreditada.
- **Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras** de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
- Elaborar **Planes de detección precoz** para poder actuar desde los inicios de la violencia de género.
- Impulsar estrategias de prevención y programas de atención a **mujeres adolescentes víctimas**.
- Elaborar programas específicos contra la violencia de género a través de las **TICs** con especial incidencia en la población joven.
- **Prohibir la concesión de indulto** en cualquier delito vinculado a supuestos de violencia de género.

### *Sí a la economía de la igualdad. Sí a la conciliación y a la corresponsabilidad*

Apostamos por una economía de la Igualdad que acabe con la precarización del trabajo de las mujeres y con su expulsión del mercado laboral, que garantice la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción del empleo. Que acabe con la brecha salarial y la aún mayor brecha en las pensiones. Una economía de la igualdad que incorpore la conciliación y la corresponsabilidad y que dé valor económico al trabajo no remunerado que realizan las mujeres. Un trabajo invisible, que no se valora, ni se paga, ni se contabiliza. Por cada 100 horas de trabajo remunerado, se realizan 127 horas de trabajo no remunerado, el 80% de ellas las realizan las mujeres. Todo ese trabajo gratuito imprescindible para el mantenimiento de nuestra sociedad condiciona a las mujeres en la esfera del empleo remunerado.



Lograr la igualdad de género, además de un objetivo democrático para el cumplimiento de los derechos fundamentales básicos, entre ellos la no discriminación, es el gran reto que tiene planteado nuestro país para desarrollar la potencialidad económica y social que necesitamos. Alcanzar este objetivo es urgente.

Nuestras propuestas están diseñadas para eliminar las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados.

### Principales propuestas

- **Ley de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres** que garantice de forma real y efectiva la igualdad tanto en la distribución social de los cuidados y trabajos domésticos, como en la retribución por el desempeño de un trabajo de igual valor y, por tanto, que garantice la igualdad de género en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en promoción interna en las empresas, removiendo los obstáculos que la impiden o dificultan, y, especialmente, que acabe con la brecha salarial entre mujeres y hombres que actualmente se sitúa en el 24%, la más alta de los últimos 6 años.
- Aprobar definitivamente el **permiso de paternidad, autónomo e intransferible y de igual duración que el de maternidad**.
- Compensar el impacto que la maternidad ejerce sobre las cotizaciones a la Seguridad Social de las madres reconociendo a todas las mujeres un **“bonus” de dos años de cotización por cada hijo o hija** (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones. Se aprobará en el plazo máximo de seis meses.
- **Universalización de la oferta pública de Escuelas infantiles en la primera etapa de 0 a 3 años**. Fomentar las iniciativas para crear escuelas infantiles en centros laborales tanto públicos como privados.
- **Incluir la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado** contabilizando y estableciendo partidas suficientes que la desarrollen en todos los ministerios.
- Promover la inclusión de **planes de igualdad en la negociación colectiva** para garantizar que se conviertan en normas de obligado cumplimiento en el seno de las empresas.
- Desarrollar la **prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social**, a fin de evitar la desprotección que supone que un tercio de los nacimientos de nuestro país no genere prestaciones de maternidad/paternidad. A este fin, todas las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad disfrutarán de una prestación no contributiva por esa contingencia de 6 semanas de duración.
- Impulsar la **incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes** en el nuevo modelo productivo.
- Ratificar el Convenio 189 de la OIT al objeto de consolidar la igualdad de derechos laborales y de Seguridad Social de las **personas que trabajan en el hogar familiar**, un sector con presencia muy mayoritaria de mujeres.



- Reconocer como fundamental el derecho a la seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se aprobará una **nueva regulación de las enfermedades profesionales**. Los trastornos musculoesqueléticos, propios de muchas actividades realizadas por mujeres, tendrán la consideración de enfermedad profesional. Se actualizará la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incorporando una perspectiva de género.

### *Sí a una Ley de Usos del Tiempo*

La mala distribución del tiempo de trabajo se ha convertido en un hecho diferencial entre España y el resto de Europa. Jornadas prolongadas más allá incluso de las siete o las ocho de la tarde son una rareza en las economías desarrolladas. A ello añadimos nuestra peculiaridad de “jornada partida”. El cambio hacia los horarios racionales es una de las mayores reformas estructurales que puede llevar a cabo nuestro país. Esta reforma mejorará nuestra productividad, reducirá el absentismo laboral, producirá un mayor ahorro energético, potenciará la digitalización de la economía. Pero, sobre todo, supondrá un enorme avance en la conciliación y la corresponsabilidad, lo que redundará en más igualdad entre mujeres y hombres.

#### **Principales propuestas**

- **Ley de Usos del Tiempo** que recoja las diferentes medidas legales que requiera la puesta en marcha de esta transformación social.
- **Estrategia** y/o programa de acción para la racionalización de horarios, que por su naturaleza transversal debe ser coordinada al más alto nivel del gobierno.
- Cumplimiento íntegro por parte de las Administraciones Públicas, comenzando por la Administración General del Estado del **Plan Concilia 2005**, y la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que señala que la jornada laboral debe finalizar a las 18:00.
- **Jornada Continua**. Selección de sectores económicos, según la CNAE, y servicios públicos, susceptibles por la naturaleza de su actividad de ofrecer jornada continua a la mayoría de sus plantillas. Una vez establecidos estos sectores se buscarán incentivos positivos para que las empresas que operan en sectores compatibles con la jornada continua la ofrezcan.
- **Bolsas de horas**. Desarrollo de fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a los trabajadores y trabajadoras acumular créditos de horas para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.
- **Limitar y controlar las horas extraordinarias**.
- **Promover la incorporación en la negociación colectiva** y en particular en el marco de los acuerdos intersectoriales de contenidos y medidas relacionadas con la racionalización de los tiempos y las jornadas laborales.
- **Regular de nuevo el trabajo a tiempo parcial** de modo que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo,



compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas.

- **Creación del sello Horario Racional.** Se otorgará a aquellas empresas que hayan incorporado en sus convenios medidas de flexibilización de los sistemas de tiempo de trabajo y para la igualdad entre hombres y mujeres. Las empresas que obtengan el sello Horario Racional tendrán una valoración positiva adicional en cuanto a ofertas de contratación pública, además de contar con un elemento de marketing que impulse la compra responsable.
- **Buenas prácticas:** difusión de modelos de buenas prácticas en la implementación de planes de igualdad, conciliación y reestructuración de tiempos laborales en las empresas.

### *Sí a pensiones dignas*

La mayoría de las pensiones por debajo de los 655 euros mensuales las cobran las mujeres. Según va descendiendo la cantidad a percibir, va aumentando el número de mujeres y a la inversa, el porcentaje de mujeres disminuye según va aumentando la cuantía de la pensión. Así, si la brecha salarial alcanza el 24%, en las pensiones se eleva hasta el 40%. Es el resultado de la discriminación laboral y salarial que las mujeres soportan a lo largo de su vida laboral. Además, el propio diseño del sistema de pensiones penaliza a las mujeres al vincular la cuantía de la pensión exclusivamente a la trayectoria profesional, ignorando otro tipo de circunstancias y hechos de gran trascendencia social.

#### **Principales propuestas**

- Incrementar la prestación por hijo a cargo.
- **Incrementar las pensiones mínimas** para garantizar los parámetros fijados por el Convenio 102 de la OIT.
- Recuperar nuestra medida incluida en la Ley 27/2011 de **incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años** que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60%, que ha sido suspendida reiteradamente por el Gobierno del PP durante todo su periodo de Gobierno.
- **Elevar hasta el IPREM anual el umbral** de rentas establecido para el acceso a las prestaciones no contributivas y, en consecuencia, su cuantía.

### *Sí a recuperar la atención a las personas en situación de dependencia*

#### **Principales propuestas:**

- **Recuperar los principios inspiradores de la Ley para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.** Modificar la Ley para incluir la eliminación de las medidas incorporadas en la actual legislatura, suprimir las restricciones incorporadas en materia de incompatibilidades y cuidados familiares, garantizando el acceso con carácter universal, con equidad mediante derecho



en el sistema público de servicios sociales, que se han visto gravemente afectadas.

- **Derogar el incremento del copago** introducido en esta legislatura.
- **Establecer la garantía de gestión pública de la valoración, seguimiento e inspección.** Reforzar la gestión pública del sistema, priorizando la titularidad pública de los recursos sociales, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar actividades complementarias. Desarrollar los aspectos de la ley, como el caso del asistente personal.
- Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos **potenciando la red de centros y servicios**, ya que generan empleo estable y garantizan atenciones de calidad a las personas dependientes.
- **Incorporar con carácter inmediato al Régimen General de la Seguridad Social a los cuidadores familiares** de las personas en situación de dependencia.

### *Sí a las familias monoparentales*

Las familias formadas por una persona adulta con al menos un hijo o hija a cargo son ya un millón ochocientas mil y en su gran mayoría (82%) son hogares que tienen al frente a una mujer. Son las familias que más están acusando los recortes y las reformas del gobierno del PP. La pobreza relativa alcanza ya al 42 por ciento de estos hogares.

Entendemos que es un colectivo prioritario susceptible de protección social ya que los progenitores únicos siguen estando desfavorecidos desde los puntos de vista social y económico; por tanto, se les debe prestar una atención especial para facilitar su incorporación social, así como orientación para que sigan desempeñando su función parental de la mejor forma posible para sus hijos e hijas.

Así, aprobaremos una **nueva ley de familias** que dé respuesta a los problemas más acuciantes de las familias monoparentales: Mayores dificultades laborales en relación con el menor tiempo disponible cuando hay menores en el hogar; más dificultades de formación, en especial si se ha permanecido fuera del empleo con el nacimiento de los hijos y las hijas. Mayor índice de pobreza, derivada de la dificultad de acceso al empleo, de realizar empleos de largas jornadas y alta responsabilidad y dificultad de continuidad en el mercado laboral.

Mayores dificultades en consecuencia para el acceso a la vivienda.

### *Sí a la democracia paritaria*

Sin mujeres no hay democracia. En el PSOE queremos una democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario realizar un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía para las mujeres y tenga por objetivo conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.



Vamos a dar solución al déficit de mujeres en la Administración, en las empresas públicas y en todos los cargos por designación del Gobierno.

### **Principales propuestas**

- Modificar la Ley de Régimen Electoral para **garantizar la paridad** mediante el sistema de listas cremallera, con una representación equilibrada de hombres y mujeres al 50%.
- **Modificar la Ley de Igualdad** para incluir sanciones en caso de incumplimiento.
- Recuperar el Instituto de la Mujer como organismo especializado dedicado a los derechos de las mujeres.
- Asegurar que los **órganos de selección** para el acceso al empleo público y para la provisión de puestos de trabajo se constituyan de acuerdo con principios de paridad de género.

### *Sí a la erradicación de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*

Para el PSOE, la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual también son manifestaciones de la violencia de género y es una prioridad trabajar en la erradicación de una de las más crueles y esperemos últimas formas de esclavitud. Para ello, defendemos la necesidad de aprobar una Ley Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución del delito de oficio-incluido el proxenetismo aún con el consentimiento de la víctima-, evitar la publicidad de contenido sexual, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.

Una ley que debe incluir la necesaria colaboración de todas las administraciones públicas y tener en cuenta su impacto y actuación en el ámbito internacional, con especial atención a la cooperación con los países de origen.

Nuestro proyecto también incluye implementar en nuestra legislación medidas que sigan el modelo sueco de erradicación de la prostitución según la ley aprobada en el país nórdico en 1999. Para ello es necesario introducir la sanción de todo tipo de proxenetismo lucrativo –el que promueva, favorezca, facilite con ánimo de lucro la prostitución ajena-, medie o no consentimiento de la persona prostituida. Así mismo, apostamos por sancionar la demanda y compra de prostitución.

### *Sí a la coeducación y la universalidad de la educación 0-3*

Queremos caminar hacia un sistema coeducativo que garantice la igualdad entre los sexos en todos los niveles, que incorpore los intereses, conocimientos e historia de las mujeres en el currículo; que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género desde los primeros ciclos y enseñe a resolver



los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género. Por ello, también trabajaremos por la escolarización universal 0-3 años. Una etapa dentro del sistema educativo con carácter público y educativo. Incorporaremos al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

### *Sí a los derechos sexuales y reproductivos*

Defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad. La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. Desde que se aprobó la ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2014 (últimos datos oficiales) se produjeron en España un total de 94.796 interrupciones voluntarias del embarazo, la cifra más baja de los últimos ocho años.

El PP ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. La vida y la salud de las mujeres valen mucho más que un puñado de votos. El PSOE siempre va a estar a favor de las mujeres, de todas las mujeres y especialmente de las mujeres jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

### *Sí a una reforma constitucional inclusiva*

La democracia no puede defraudar a las mujeres por lo que la reforma constitucional que el PSOE propone es inclusiva. Se trata de incorporar a la Constitución una regulación expresa y específica de la igualdad entre mujeres y hombres que se extienda, entre otros ámbitos, al empleo y las condiciones de trabajo, al derecho de las mujeres a su salud y a su vida, a la protección frente a la violencia de género, a la libertad de decidir sobre sí mismas, al desarrollo de una educación en valores cívicos y en igualdad, libre de sesgos de género, y a la participación política. Además, eliminaremos la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona.

### *Sí a la igualdad en la cultura*

Vamos a aprobar un Estatuto del Artista para atender a la profesión cultural como una realidad específica que refleje la intermitencia en la contratación y la cotización, de contingencias de salud, maternidad, jubilación o desempleo. Un Estatuto que incluya medidas específicas para hacer efectiva la Igualdad de género, con especial atención a la reincorporación a la actividad profesional tras la maternidad y la conciliación de la vida laboral y familiar. Incluiremos planes específicos de transición laboral, y recualificación a lo largo de la vida laboral, incluyendo sistema de reconocimiento de competencias profesionales. Además promoveremos medidas encaminadas a mejorar la situación de jubilación de autores y autoras, intérpretes y



artistas, así como aquellas medidas que hagan compatible la percepción de derechos con la misma.

### **Principales propuestas**

- **Promover la igualdad efectiva en la gestión y la promoción cultural**, así como la necesaria visibilización de la contribución de las mujeres al desarrollo cultural con el conocimiento de su obra.
- Promover un **Plan de Igualdad en la Cultura** evaluable y aplicar los planes de igualdad en aquellos organismos públicos culturales dependientes de cada una de las Administraciones. Asegurar la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la composición de los tribunales de selección, comisiones de valoración, órganos de dirección y de gobierno. Asegurar la paridad en los organigramas de Museos, Centros de Arte y Patronatos.
- Establecer un **programa de ayudas a la creación, producción, promoción y programación**, de las obras teatrales, cinematográficas, escénicas y literarias realizadas por mujeres.
- Promover la **programación específica** de exposiciones retrospectivas que pongan en valor la obra de las artistas.
- Impulsar la **creación de un archivo** que documente la obra de artistas mujeres en la Historia del Arte Español Contemporáneo.
- **Recuperar el patrimonio artístico** producido por las artistas españolas y desarrollar una línea específica para dar a conocer y acercar a autoras y su obra al público más joven, especialmente en bibliotecas, centros educativos y culturales.

### *Sí al desarrollo rural en igualdad*

De acuerdo con los datos del último Padrón y en base a la definición del propio Instituto Nacional de Estadística que utiliza el tamaño del núcleo poblacional para definir los municipios urbanos y rurales, en nuestro país, de los 8116 municipios, 7356 municipios tienen una población inferior a 10.000 habitantes (90,64 % del total). En dichos municipios residen 9.875.657 personas (20,89% de la población total).

Las soluciones a los problemas del medio rural que condicionan el propio desarrollo de nuestros municipios pasan por dar respuesta a las necesidades de la población que vive en ellos. Y eso supone, que tengan acceso al Estado de Bienestar a través de las diferentes prestaciones, servicios e infraestructuras necesarias. Cuando esto no se produce, la población se marcha, la que queda envejece y los pueblos van muriendo.

En el medio rural, tras cuatro años de gobierno del PP con todos sus recortes, están desapareciendo servicios que ha costado años conseguir. Y cuando estos servicios desaparecen, en la inmensa mayoría de los casos, vuelven a recaer en las mujeres, limitando su desarrollo personal, profesional y social.



## Principales propuestas

- Impulsar un **programa específico para el apoyo de las mujeres rurales** que incorpore acciones específicas, criterios de prioridad y beneficios fiscales, en particular relacionados con la incorporación de las mujeres rurales a la actividad emprendedora.
- El programa prestará especial atención a las **medidas de conciliación y corresponsabilidad** y tendrá una singular aplicación en el ámbito de los planes y medidas de igualdad que deban adoptar las administraciones públicas en el ámbito rural.
- Impulsar la **Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias**, aprobada por el anterior Gobierno socialista, que no se ha puesto en marcha por falta de voluntad política del PP.
- **Promover cambios en los fondos europeos para la pesca que acaben con la discriminación de las mujeres** y de determinados colectivos de trabajadores del mar y modificar el Programa Operativo Nacional para incluir todas las posibilidades de ayuda que recoge el FEMP y que el reparto de los fondos con las CCAA se haga con criterios objetivos y transparentes.
- Promover que las **Cofradías de Pescadores tengan las mismas obligaciones de paridad** en sus órganos de gobierno que las administraciones públicas e incentivar que las asociaciones de armadores, cooperativas, etc., incorporen a la mujer a sus órganos de dirección.

## *Sí a romper la desigualdad en el deporte*

Nuestras deportistas cosechan éxitos extraordinarios a pesar de la situación en la que entrenan y compiten. Es hora de elaborar una ESTRATEGIA 2025 para el Deporte con cuatro ejes:

- **Fortalecimiento de la actividad física en la sociedad e igualdad en el deporte**; Juego Limpio Deportivo; impulso del deporte como factor de crecimiento económico y generación de empleo; consolidación de los éxitos deportivos de España.
- Acordar con todos los sectores afectados una **reformulación de la distribución de la recaudación del impuesto sobre actividades del juego** en todas sus modalidades, más equilibrada, apoyando al deporte base y al femenino.
- **Aprobar un plan de igualdad** y participación entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo.
- **Apoyar e impulsar a las Federaciones Deportivas**, para modernizar su gobernanza, definir instrumentos de mejora de su gestión, aumentar la transparencia en sus relaciones externas y de formación y fomentar la igualdad de género en sus órganos directivos.